

Talleres de Profundización Requisitos técnicos

Sistema Estado Verde

2024

Red de Expertos



Taller 05 SEV

Profundización Requisitos técnicos

Etapa 02 – Objetivo 02

RTs: 01,02,03 y 04

Equipo Estado Verde - MMA



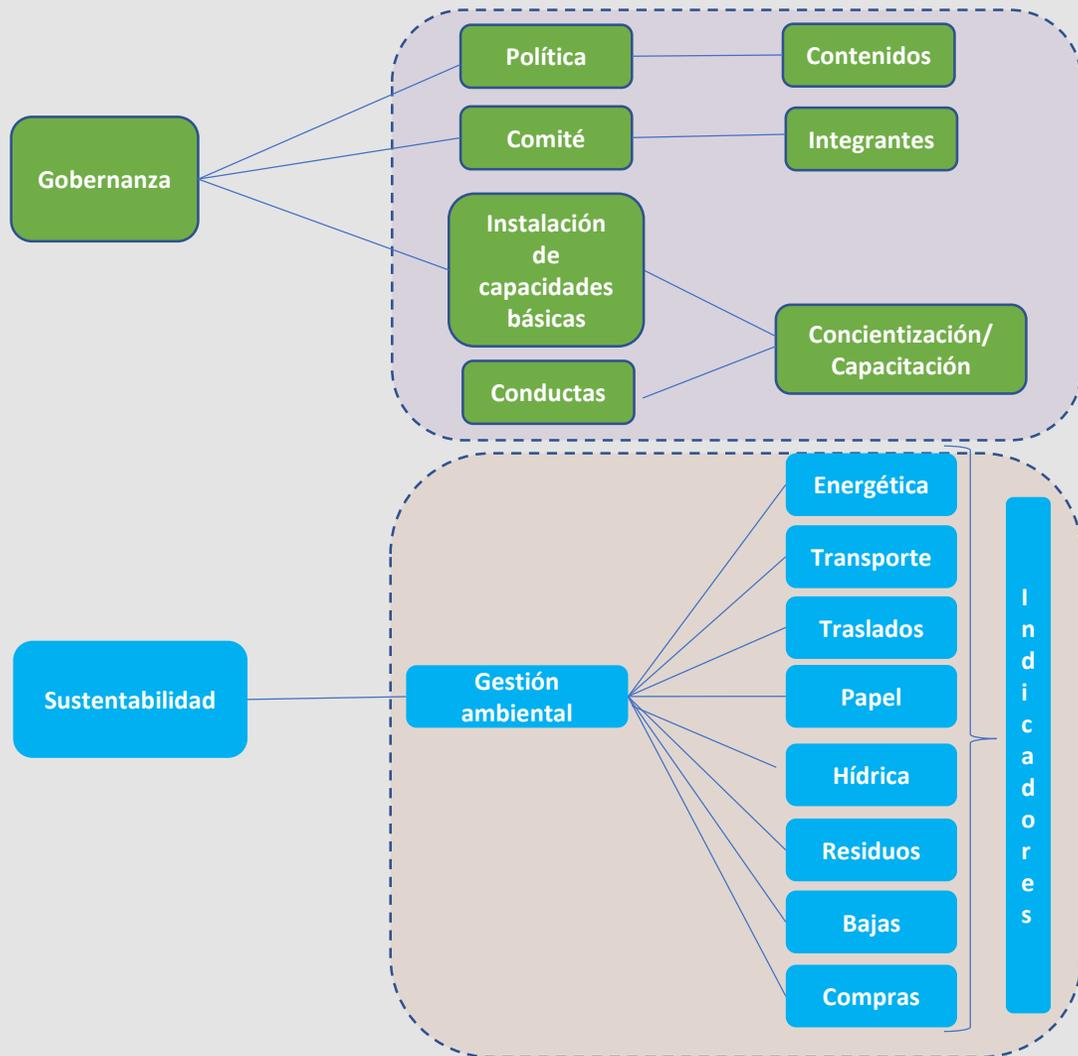
ETAPA 2

Objetivo 2

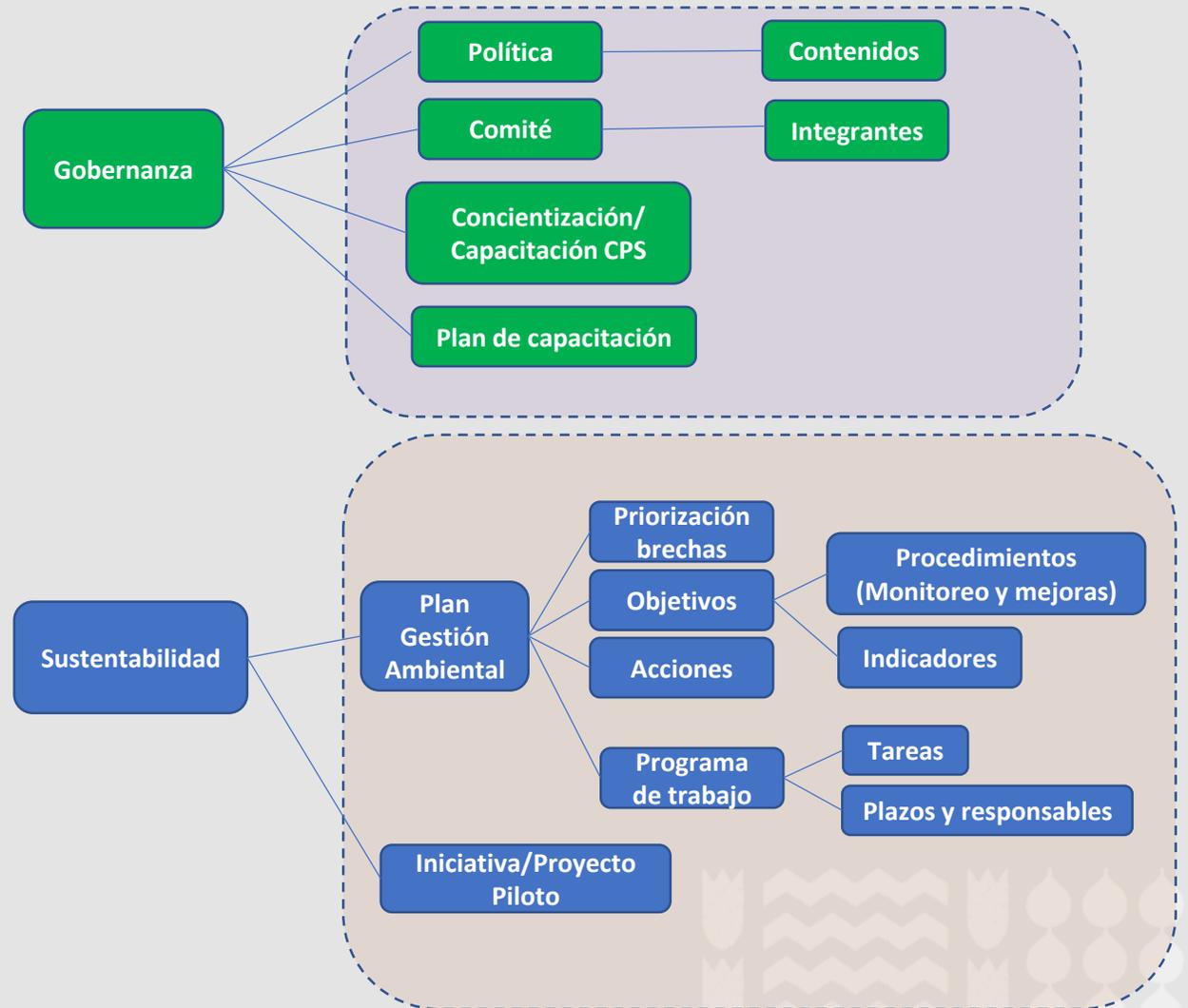


Mapa conceptual

ETAPA 1



ETAPA 2



ETAPA 2

Objetivo 2:

Elaborar un Plan de Gestión Ambiental a partir de los resultados del diagnóstico, que permita abordar las brechas ambientales detectadas.



RT 01 Aprobación Plan de Gestión Ambiental



RT 02 Elaboración Plan de Gestión Ambiental



RT 03 Iniciativa o proyecto piloto de sustentabilidad



RT 04 Programa de trabajo para el PGA



Requisito técnico N° E2/O2/RT1
Elaboración y aprobación
Plan de Gestión Ambiental



Requisito técnico N° E2/O2/RT1

Elaboración y aprobación Plan de Gestión Ambiental

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema



El Servicio elabora -y aprueba a través del Comité Estado Verde- el Plan de Gestión Ambiental, y lo reporta a la Red de Expertos mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información.

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
<p>➤ Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que se determina aprobar el Plan de Gestión Ambiental una vez elaborado.</p>	<p>✓ Las fuentes primarias que se generen en el marco del proceso de elaboración del Plan de gestión ambiental deberán mantenerse en custodia en el Servicio y resguardarse para chequeos internos por parte de la Institución, auditorías propias, ministeriales o de otros actores, así como la misma evaluación externa del Incentivo Institucional, que puede requerirlas en una revisión in situ.</p>

Requisito técnico N° E2/O2/RT1

Elaboración y aprobación Plan de Gestión Ambiental

Acciones requeridas para cumplir con los Requisitos Técnicos:

Reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos n° 1 y 2 de la etapa 2 a la Red de Expertos, mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de diciembre del año t.

a. La elaboración de plan por parte del Servicio se materializa cuando:

1. Se elabora de acuerdo a la metodología entregada por la Red de Expertos, **considerando los contenidos obligatorios**, a partir de los resultados del **diagnóstico realizado en la etapa 1**, que permita abordar las brechas ambientales detectadas.
2. Este punto debe considerar las **iteraciones necesarias para su correcto diseño**.



Requisito técnico N° E2/O2/RT1

Elaboración y aprobación Plan de Gestión Ambiental

Acciones requeridas para cumplir con los Requisitos Técnicos:

b. La aprobación, a través del Comité Estado Verde, se materializa cuando:

1. Se reporta el **Acta del CEV** -> se determina aprobar el Plan de Gestión Ambiental una vez elaborado y cargado (reportado) en plataforma.
2. Es importante -> la **versión final del plan cargada en plataforma**, deberá ser el plan de gestión ambiental aprobado por el CEV, ya que este será el documento rector para ejecutar las etapas 3 y 4 del Sistema.
3. Este punto debe considerar las **iteraciones necesarias**, hasta que el CEV considere que el plan se encuentra en condiciones de ser aprobado.
4. La Red de Expertos proveerá de un **reporte de control de carga específico de plan de gestión ambiental**, el cual podrá ser descargado por el Gestor de Servicio para presentarlo ante el CEV.

c. El reporte a la Red de Expertos se materializa cuando:

1. Se reporta en plan de gestión ambiental en la plataforma GestionaEnergia, considerando los **contenidos obligatorios indicados en el módulo de reporte del plan de gestión ambiental**.
- Estas condiciones serán verificadas mediante el reporte “Control de Carga de Sistema Estado Verde” que proveerá la Red de Expertos, donde también se podrá revisar la obtención de la Opinión técnica sobre completitud y oportunidad de la Red de Expertos

Requisito técnico N° E2/O2/RT1

Elaboración y aprobación Plan de Gestión Ambiental

APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:

La aprobación del plan de gestión ambiental deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Acta del Comité Estado Verde (CEV):

- Debe quedar de manera explícita que se **determina aprobar el Plan de Gestión Ambiental** una vez elaborado.
- En esta acta debe quedar adjunto el plan de gestión ambiental, es decir el **reporte de control de carga del plan de gestión ambiental que se deberá descargar desde la plataforma GestionaEnergia.**
- Esta **acta deberá ser cargada** en la plataforma GestionaEnergia a más tardar el **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**
- **Será responsabilidad del servicio revisar y asegurarse que el plan aprobado por el CEV sea exactamente el mismo plan reportado en plataforma.**

2. Reporte del plan en el módulo “plan de gestión ambiental” en la plataforma GestionaEnergia:

- El plan deberá ser completado en el módulo correspondiente, incluyendo cada uno de los campos que solicitará la plataforma



Requisito técnico N° E2/O2/RT1

Elaboración y aprobación Plan de Gestión Ambiental

APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL – CONSIDERACIONES PARA EL CEV Y SERVICIO:

- ✓ Priorización de las brechas ambientales
- ✓ Una vez cargada la información (acta y plan), el servicio deberá revisar y verificar que este cuenta con la Opinión Técnica de completitud y oportunidad de la Red de Expertos.
- ✓ Esto implica que los gestores de servicio deberán revisar el reporte de control de carga que entrega la red de expertos, y verificar que en la columna de OT existe la palabra “si”.
- ✓ Es responsabilidad del servicio revisar y verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos.



Requisito técnico N° E2/O2/RT1

Elaboración y aprobación Plan de Gestión Ambiental

Recomendación:

Se sugiere que el plan sea aprobado mediante resolución exenta, de manera de formalizarlo como instrumento institucional que deberá ser cumplido y ejecutado, además de contar con presupuesto asignado.



Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenido

Plan de Gestión Ambiental



Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenidos del Plan de Gestión Ambiental



El Plan de Gestión Ambiental aprobado debe contener al menos:

- ✓ Priorización de las brechas ambientales detectadas en el diagnóstico, atendiendo criterios de urgencia y factibilidad técnica.
- ✓ Objetivos y acciones para reducir las brechas priorizadas en gestión energética, de vehículos, de uso de papel, hídrica, residuos, baja de bienes y compras, según corresponda.
- ✓ Diseñar o ajustar procedimientos formales destinados a monitorear y/o mejorar su desempeño medio ambiental.
- ✓ Indicadores y/o ajustes en la metodología para registrar el monitoreo de dichos desempeños de manera cuantitativa.

Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema



En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
<ul style="list-style-type: none">➤ Plan de Gestión Ambiental aprobado por el CEV, reportado en la plataforma que contempla de forma explícita los siguientes 4 contenidos, consistentes entre sí:<ul style="list-style-type: none">a) Las brechas ambientales detectadas en el diagnósticob) Objetivos y acciones para reducir las brechas priorizadas.c) Diseño o ajuste de procedimientosd) Indicadores➤ Plan enviado a través de la plataforma, cargado en el módulo Plan de Gestión Ambiental.<p><u>Esta acción se debe realizar una vez que:</u></p><ul style="list-style-type: none">✓ Se encuentre cargada toda la información relacionada con los objetivos y acciones para reducir las brechas priorizadas (cumplir metas).✓ Se realice la aprobación del Plan por el CEV mediante un acta de reunión.	<ul style="list-style-type: none">✓ Las fuentes primarias que se generen en el marco del proceso de elaboración del Plan de gestión ambiental deberán mantenerse en custodia en el Servicio y resguardarse para chequeos internos por parte de la Institución, auditorías propias, ministeriales o de otros actores, así como la misma evaluación externa del Incentivo Institucional, que puede requerirlas en una revisión in situ.

Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

Acciones requeridas para cumplir con los Requisitos Técnicos:

- Reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos n° 1 y 2 de la etapa 2 a la Red de Expertos, mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de diciembre del año t.

- **Contenidos del Plan de Gestión Ambiental:**
 - a. Contenidos obligatorios:
 - ✓ Priorización de las brechas ambientales
 - ✓ Objetivos y acciones para reducir las brechas priorizadas
 - ✓ Diseño y/o ajuste de procedimientos formales
 - ✓ Indicadores y/o ajustes en la metodología para monitorear

- Estas condiciones serán verificadas mediante el reporte “Control de Carga de Sistema Estado Verde” que proveerá la Red de Expertos, donde también se podrá revisar la obtención de la Opinión técnica sobre completitud y oportunidad de la Red de Expertos



Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

✓ Contenidos del plan

Contenido	Definición
Indicadores de Desempeño Ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Son valores o parámetros que permiten medir resultados y el progreso hacia los objetivos ambientales planteados.• Permiten evaluar los resultados de gestión ambiental de forma objetiva y comparar escenarios previos, actuales y futuros.• En el caso del Sistema Estado Verde, buscan medir cuantitativamente el mejoramiento del desempeño ambiental.
Programa de trabajo	<p>Define la organización de la implementación del plan de gestión ambiental, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none">- <u>Tareas</u>: labores a desarrollar para ejecutar las acciones del plan que darán cumplimiento a los objetivos, así como los hitos de control de su avance y finalización.- <u>Plazos</u>: debe contemplar los límites temporales de implementación, los tiempos de duración de labores y acciones, períodos clave como revisión, monitoreo y ajustes, hitos importantes, entre otros.- <u>Responsables</u>: áreas de la institución, equipos o personas a cargo de las tareas y acciones del plan. Es importante definir claramente la responsabilidad específica que compete a cada quien, cuando se trata de equipos a cargo de una tarea o acción.

- ✓ Priorización de las brechas ambientales detectadas en el diagnóstico, atendiendo criterios de urgencia y factibilidad técnica.

Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

- Para efectos operativos se considera una brecha, como un resultado del diagnóstico potencialmente a ser mejorado.
- Es posible definir/declarar una “brecha ambiental “a partir de los resultados del diagnóstico realizado durante la etapa 1 del Sistema (año t-1),

Pasos del proceso de declaración de brechas ambientales		
<p>El servicio realizó su diagnóstico y define sus resultados (que pueden ser a nivel de servicio o de unidad) (Etapa 1)</p>	<p>Posteriormente se realiza un análisis de los resultados, identificando y priorizando las brechas ambientales</p>	<p>Finalmente, sobre la base de lo anterior se debe proponer un objetivo y/o acción mejorar el desempeño por brecha ambiental. Es decir, la brecha se puede transformar en una oportunidad de mejora, concreta, medible y adaptada a la realidad del servicio.</p>

Cómo priorizar una brecha ambiental?

- Para efectos de la elaboración del plan, la red de expertos presenta las siguientes definiciones y orientaciones de priorización para ambos conceptos:



✓ Priorización de las brechas ambientales detectadas en el diagnóstico, atendiendo criterios de urgencia y factibilidad técnica.

Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

Concepto	Definición y perspectiva desde la Red de Expertos
<p>Urgencia</p> <p>Una urgencia implica una necesidad apremiante o una situación que requiere atención demoras.</p>	<p><u>1.- Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ODS 6: Agua limpia y saneamiento (gestión hídrica) • ODS 7: Energía asequible y no contaminante (gestión energética) • ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles (gestión de residuos) • ODS 12: Producción y consumo responsables (gestión de compras sustentables y gestión del papel) • ODS 13: Acción por el clima (gestión energética y de residuos) <p><u>2. Evaluación de Desempeño Ambiental de Chile 2024 (OCDE)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de ruptura del vínculo entre crecimiento económico y presión sobre el medio ambiente. (gestión de compras sustentables) • Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) han seguido aumentando. (gestión energética y de residuos) • La gestión de residuos descansa en gran medida en los rellenos sanitarios. (gestión de residuos) • Crisis hídrica grave y cada vez más profunda (gestión hídrica) <p><u>3. Triple crisis planetaria definida por la ONU.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La alteración del clima. (gestión energética y de residuos) • La pérdida de naturaleza y biodiversidad. (gestión de residuos y gestión del papel) • La contaminación y los residuos. (gestión de residuos)

Por ejemplo, la detección de un consumo de agua excesivo en una unidad, fuera de rango promedio del servicio u otro estándar, debe ser considerada urgente, identificando las causas (fugas en cañerías, fallas de equipamiento, o consumo excesivo) debido al impacto ambiental asociado a la sobreutilización de recursos hídricos.

- ✓ Priorización de las brechas ambientales detectadas en el diagnóstico, atendiendo criterios de urgencia y factibilidad técnica.

Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

<u>Concepto</u>	Definición
Factibilidad técnica	<p>Este criterio permite al servicio identificar aquellas brechas que pueden considerarse abordables en el corto plazo (tomando en cuenta los plazos de implementación del Sistema Estado verde), ya que existen condiciones facilitadoras de la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interés de las autoridades • Simpleza en su ejecución • Motivación del funcionariado • Existencia de otros proyectos en curso que aportan a reducir la brecha • Disponibilidad de recursos • Conocimientos o capacidades instaladas que contribuyen, etc.



Por ejemplo, la generación de procedimientos internos, adquisición de artefactos menores, entre otros.

Priorización

De acuerdo con la combinación de urgencia y factibilidad se determinará la priorización de la brecha, formulando los objetivos y acciones respectivas.

- ✓ Objetivos y acciones para reducir las brechas prioritizadas en gestión energética, de vehículos, de uso de papel, hídrica, residuos, baja de bienes y compras, según corresponda.

Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

Objetivos

Lo que se quiere lograr

(fin o propósito ambiental que se busca alcanzar en cada temática abordada en el plan)

- Deben ser claros y medibles a través de indicadores de desempeño ambiental.
- Deben estar alineados con las prioridades identificadas en el diagnóstico.
 - Existirán tantos objetivos como los componentes abordados.

Acciones

Es la actividad a desarrollar, que permite alcanzar los objetivos.

- Puede ser una acción operativa, de gestión o de inversión.
- También puede ser una disposición, una regulación o una decisión institucional.
- Se puede ejecutar a nivel de una unidad, varias unidades o a nivel de servicio.
 - Deben estar desarrolladas para cada objetivo, incluyendo plazos y áreas responsables.

- ✓ Diseñar o ajustar procedimientos formales destinados a monitorear y/o mejorar su desempeño medio ambiental.

Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

Como parte del plan de gestión ambiental, los servicios **deberán obligatoriamente diseñar** o ajustar procedimientos formales institucionales que permitan monitorear o mejorar el desempeño ambiental.

Algunos ejemplos de procedimientos formales son:

- Procedimiento de compras sustentables (incorporación de criterios de sustentabilidad en los procesos de compra)
- Procedimientos para el uso eficiente de la energía
- Procedimientos para el uso eficiente del agua
- Procedimientos para el uso eficiente del papel
- Procedimientos para la gestión eficiente de residuos
- Procedimientos para la baja sustentable de bienes muebles



Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

✓ Ejemplos

Componente diagnosticado período t	PASO 1 Resultado período t-1	PASO 2 Descripción y/o análisis de la brecha detectada	PASO 3 Propuestas de objetivos o acciones
Procedimientos formales (instructivos, protocolos, órdenes de servicio de uso eficiente del papel, u otro tipo de formalidad) destinados a disminuir el consumo de papel (impresión a doble cara, con bajo consumo de tinta u otras)	NO EXISTEN	<p>El servicio no cuenta con procedimientos para reducir el consumo de papel</p> <p><u>Urgencia:</u> se considera urgente en el contexto del ODS 12 (consumo responsable).</p> <p><u>Factibilidad técnica:</u> se considera factible, ya que es una medida de gestión y se relaciona con la política de Cero Papel.</p>	<p>Objetivo: Contar con un procedimiento de uso eficiente de papel, difundido e implementado en el servicio.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un borrador de procedimiento - Revisión y desarrollo de documento final - Aprobación por resolución - Campaña de concientización y de difusión de la medida - Medir resultados



Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

✓ Ejemplos

Componente diagnosticado período t	PASO 1 Resultado período t-1	PASO 2 Descripción y/o análisis de la brecha detectada	PASO 3 Propuestas de objetivos o acciones
N° de resmas de papel reciclado y no reciclado adquiridas.	8.215 resmas papel no reciclado (96%) 320 resmas papel no reciclado (4%)	Prácticamente todo el papel adquirido por el servicio es no reciclado, ya que solo el 4% es reciclado. <u>Urgencia:</u> se considera urgente en el contexto del ODS 12 (consumo responsable). <u>Factibilidad técnica:</u> se considera factible, ya que es una medida de decisión institucional.	Objetivo 1: 1.- Reducir la adquisición de papel en al menos un 10% con respecto al resultado del diagnóstico Acciones: - Instruir la adquisición de menos papel - Identificar unidades y procesos en los que se consume más papel, y evaluar digitalización y/o cambios para reducir consumo de papel - Campaña de concientización de uso eficiente de papel
N° de resmas de papel reciclado y no reciclado adquiridas.	8.215 resmas papel no reciclado (96%) 320 resmas papel no reciclado (4%)	Prácticamente todo el papel adquirido por el servicio es no reciclado, ya que solo el 4% es reciclado. <u>Urgencia:</u> se considera urgente en el contexto del ODS 12 (consumo responsable). <u>Factibilidad técnica:</u> se debe evaluar en función del presupuesto. Al complementarse con la anterior aumenta su factibilidad.	Objetivo 2: 2.- Contar con al menos 5% de papel reciclado Acciones: - Adquirir al menos un 5% de resmas de papel reciclado, respecto del total - Campaña de difusión de la acción.

- ✓ Indicadores y/o ajustes en la metodología para registrar el monitoreo de dichos desempeños de manera cuantitativa.

Requisito técnico N° E2/O2/RT2

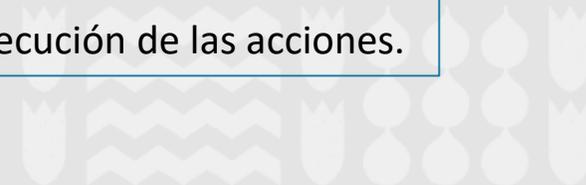
Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

Indicador de desempeño ambiental

- Constituye una medición sobre el avance cuantitativo producto del proceso de la superación de las brechas declaradas, objetivos y sus respectivas acciones de mejora.
- Permiten evaluar los resultados de gestión ambiental de forma objetiva y comparar escenarios previos, actuales y futuros.
- En el caso del Sistema Estado Verde, buscan medir cuantitativamente el mejoramiento del desempeño ambiental.

Registro de monitoreo (Medio de Verificación):

- Es el instrumento a través del cual se acredita el cumplimiento de los objetivos y acciones.
- Se definen en función de los objetivos y acciones
- Deben ser documentos formales o estadísticos que demuestren el cumplimiento del objetivo o ejecución de las acciones.



✓ Indicadores y/o ajustes en la metodología para registrar el monitoreo de dichos desempeños de manera cuantitativa.

✓ Ejemplos

Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

Indicadores asociados a metas	Indicadores asociados a compromisos
Disminución de X porcentajes de consumo hídrico	Disminución de consumo hídrico
Disminución X unidades o porcentaje en adquisición de resmas	Disminución de adquisición de resmas
Disminución de X% del indicador de eficiencia energética (intensidad de consumo/m2)	Disminución del indicador de eficiencia energética (intensidad de consumo/m2)
Instalación de X puntos verdes	Instalación de un sistema de reciclaje
Incorporación de criterios de sustentabilidad en X procesos de compra	Incorporación de criterios de sustentabilidad en procesos de compra
Implementación de X procedimiento(s) en gestión sustentable de bienes muebles.	Implementación de criterios de sustentabilidad en procedimiento(s) de gestión de bienes muebles.



- ✓ Indicadores y/o ajustes en la metodología para registrar el monitoreo de dichos desempeños de manera cuantitativa.

Requisito técnico N° E2/O2/RT2

Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

✓ Ejemplos

BRECHA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADOR	RESPALDO
Uso ineficiente del recurso hídrico.	Reducir en X% el consumo de agua (m3) por funcionario/a anual	Instalación de aireadores o llaves con temporizador	$\{(\text{Consumo de m}^3 \text{ por funcionario año anterior} - \text{Consumo de m}^3 \text{ por funcionario año implementación}) / \text{Consumo de m}^3 \text{ por funcionario año anterior}\} * 100$	Cuentas de agua o documento similar Tabla comparativa de consumos (año t-1. año t y año t+1)
		Instalación de botella en estanque (ahorra 1.5lts)		
		Instalación de inodoros ecológicos con doble descarga.		
Bajo porcentaje de artefactos con eficiencia hídrica	Aumentar la cantidad de artefactos hídricos eficientes		$\{(\text{N}^\circ \text{ de tecnología de ahorro instalada} - \text{N}^\circ \text{ de artefacto hídrico existente}) / \text{N}^\circ \text{ de artefacto hídrico existente}\} * 100$	Órdenes de compra / trabajo Facturas Fotografías Memorando interno de instrucción
Inexistencia de Procedimientos para la prevención y detección temprana de fugas	Asegurar el funcionamiento óptimo del 100% de los artefactos hídricos	Implementar un procedimiento de monitoreo, programa preventivo y reparación de fugas	$\{(\text{N}^\circ \text{ de artefactos hídricos reparados} - \text{N}^\circ \text{ de artefacto hídrico existente}) / \text{N}^\circ \text{ de artefacto hídrico existente}\} * 100$	Órdenes de compra / trabajo Facturas Fotografías Copia del procedimiento

Requisito técnico N° E2/O2/RT3
Elaboración
Iniciativa o proyecto piloto
de sustentabilidad



Requisito técnico N° E2/O2/RT3

Elaboración Iniciativa o proyecto piloto de sustentabilidad



El Servicio implementa en el año t una **iniciativa o proyecto piloto de sustentabilidad** en la gestión interna.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
<p>➤ Reporte de iniciativa o proyecto piloto cargado en plataforma.</p>	<p>✓ Las fuentes primarias que se generen en el marco del proceso de elaboración del Plan de gestión ambiental deberán mantenerse en custodia en el Servicio y resguardarse para chequeos internos por parte de la Institución, auditorías propias, ministeriales o de otros actores, así como la misma evaluación externa del Incentivo Institucional, que puede requerirlas en una revisión in situ.</p>

Requisito técnico N° E2/O2/RT3

Elaboración Iniciativa o proyecto piloto de sustentabilidad

Acciones requeridas para cumplir con los Requisitos Técnicos:

- Reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos n° 1 y 2 de la etapa 2 a la Red de Expertos, mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de diciembre del año t.
- Iniciativa o Proyecto Piloto:
 1. Debe ser ejecutado **durante el año t** (01.01.2024 al 31.12.2024)
 2. Se debe presentar un reporte de implementación, el cual será cargado en plataforma a más tardar el **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**
- Estas condiciones serán verificadas mediante el reporte “Control de Carga de Sistema Estado Verde” que proveerá la Red de Expertos, donde también se podrá revisar la obtención de la Opinión técnica sobre completitud y oportunidad de la Red de Expertos



Requisito técnico N° E2/O2/RT3

Elaboración Iniciativa o proyecto piloto de sustentabilidad

INICIATIVA O PROYECTO PILOTO

Durante el año t (01.01.2024 al 31.12.2024) los servicios deberán implementar una iniciativa o proyecto piloto para lo cual deberán utilizar la misma metodología de elaboración del plan de gestión ambiental, es decir:

- Se deberá **identificar una brecha ambiental** y desde esta identificar una oportunidad de mejora: para este punto, los servicios deberán utilizar la ***metodología de priorización de brechas ambientales y criterios de urgencia y factibilidad técnica***.
- La iniciativa o proyecto piloto deberá considerar lo siguiente en su etapa de diseño:
 - ✓ Priorización de Brecha
 - ✓ Objetivo
 - ✓ Acciones
 - ✓ Indicador de desempeño cuantitativo
 - ✓ Registros de monitoreo: Medios de verificación
 - ✓ Cronograma de implementación con tareas y responsables



Requisito técnico N° E2/O2/RT3

Elaboración Iniciativa o proyecto piloto de sustentabilidad

- El servicio deberá determinar que iniciativa o proyecto llevará a cabo, pudiendo ser **un procedimiento, una inversión, medida de gestión, entre otros**, que podrá ser implementado en **una unidad o varias unidades, o a nivel de servicio**.
- La iniciativa o proyecto debe estar **implementado y funcionando** a más tardar el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**.
- Se deberá reportar en la plataforma GestionaEnergía considerando los siguientes contenidos:
 - ✓ Descripción de Acción(es)
 - ✓ Presupuesto asociado (si aplica)
 - ✓ Medios de verificación: respaldo de ejecución



Requisito técnico N° E2/O2/RT1

Elaboración y aprobación Plan de Gestión Ambiental

Recomendaciones:

- Se sugiere que los servicios inicien la implementación de proyecto piloto a más tardar el **31 DE JULIO DE 2024**.
- Se recomienda que el proyecto piloto se enmarque en los temas priorizados para el año 1 (Gestión Energética, Gestión de Papel, Gestión Hídrica, Gestión de Residuos y Gestión de Compras sustentables).



Requisito técnico N° E2/O2/RT4
Programa de trabajo para el
Plan de Gestión Ambiental



Requisito técnico N° E2/O2/RT4

Programa de trabajo para el Plan de Gestión Ambiental



El Servicio elabora un **Programa de trabajo** del Plan de Gestión Ambiental que contiene tareas, plazos y responsables para el año t+1.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
<p>➤ Programa de trabajo para la implementación del plan con tareas, plazos y responsables. Debe ser consistente con los objetivos y acciones del plan.</p>	<p>✓ Las fuentes primarias que se generen en el marco del proceso de elaboración del Plan de gestión ambiental deberán mantenerse en custodia en el Servicio y resguardarse para chequeos internos por parte de la Institución, auditorías propias, ministeriales o de otros actores, así como la misma evaluación externa del Incentivo Institucional, que puede requerirlas en una revisión in situ.</p>

Requisito técnico N° E2/O2/RT4

Programa de trabajo para el Plan de Gestión Ambiental

Acciones requeridas para cumplir con los Requisitos Técnicos:

- Reportar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados a los objetivos n° 1 y 2 de la etapa 2 a la Red de Expertos, mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de diciembre del año t.

- **Programa de trabajo:**
 - a. Debe contener:
 - ✓ Plazos
 - ✓ Tareas
 - ✓ Responsables

- Estas condiciones serán verificadas mediante el reporte “Control de Carga de Sistema Estado Verde” que proveerá la Red de Expertos, donde también se podrá revisar la obtención de la Opinión técnica sobre completitud y oportunidad de la Red de Expertos



Requisito técnico N° E2/O2/RT4

Programa de trabajo para el Plan de Gestión Ambiental

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:

1. CRONOGRAMA - PLAZOS:

- El cronograma deberá contemplar **1 año de programación**, que corresponderá al año t+1. Si bien el plazo de implementación de la etapa 3 (implementación del plan de gestión ambiental) considera 2 años de ejecución, **el programa de trabajo debe ser anual**.
- En el marco de la **ejecución de tareas**, cada servicio podrá definir los **plazos de ejecución** que considere necesarios, respetando el plazo máximo de implementación de programa.
- En el marco de los **criterios de urgencia**, la Red de Expertos ha determinado que los servicios realicen la siguiente programación de acciones para la elaboración de su programa de trabajo

AÑO 1 DEL PLAN DE ACCIÓN (Dimensiones de mayor urgencia) A entregar hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024	AÑO 2 DEL PLAN DE ACCIÓN (Dimensiones de menor urgencia) (no requiere entrega para el año 2024)
Gestión Energética	Gestión de vehículos
Gestión de papel	Traslado de personas
Gestión Hídrica	Baja de bienes muebles
Gestión de Residuos	
Gestión de Compras sustentables	

Requisito técnico N° E2/O2/RT4

Programa de trabajo para el Plan de Gestión Ambiental

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:

1. CRONOGRAMA - PLAZOS:

- La calendarización se funda en :

- ✓ Implementación paulatina:

Focalizar esfuerzos y recursos en 4 temas por año -> permitirá trabajar con mayor profundidad y detalle cada tema.

- ✓ Implementación sincrónica:

Trabajar como Estado en temas y plazos comunes ->ordenar la gestión ambiental pública, lo que además podría permitir abordar acciones con economía de escala.

- ✓ Relevancia de temas ambientales:

Por sus impactos generados, son urgentes de abordar, o bien, se enmarcan en una coyuntura de política pública actual.

- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, aquellos servicios que definan abordar otras temáticas ambientales, adicionales a las indicadas para cada año, deberán tener en cuenta que la **Red de Expertos priorizará la revisión y el avance de los temas definidos para cada año, focalizando el apoyo técnico en estos temas en particular.**



Requisito técnico N° E2/O2/RT4

Programa de trabajo para el Plan de Gestión Ambiental

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:

2. TAREAS Y RESPONSABLES:

- Las tareas deberán estar detalladas en el programa de trabajo, identificando a las **unidades, cargos o personas responsables de cumplir con dicha tarea.**

- Cuando la **responsabilidad** radique en:
 - ✓ **Una unidad o un equipo** -> la responsabilidad de su ejecución recaerá en su **jefatura o quien le subroge.**
 - ✓ **Un funcionario o funcionaria** -> se deberá especificar su **nombre y cargo.** En su ausencia , lo asumirá quien subroge.

- **El Servicio será responsable de:**
 - ✓ La **definición de los responsables** de las tareas planificadas.
 - ✓ **Definir alcance según tipo de acción y objetivo** -> qué acciones que se ejecutarán a **nivel de servicio y/o a nivel de unidades** (individualizando las unidades en las se implementarán las distintas acciones)
 - ✓ Velar por que exista **una transversalidad de la gestión ambiental**, de manera que las distintas áreas del servicio tengan responsabilidad en ámbitos diferentes.



CONTACTO RED DE EXPERTOS SEV

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar **UN SOLO TICKET POR CADA RT** a consultar, los tickets cuya consulta sea por más de un RT demorarán mayor tiempo del plazo indicado.



